

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 7** *RESOLUCIONES de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a las publicaciones de las resoluciones sancionadoras en materia de turismo correspondientes a los expedientes números NS-100.3/2011, NS-237.1/2011 y NS-364.7/2011.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha Resolución, que no es firme en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO ÚNICO

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Sanción

Quailtravel Group, Sociedad Anónima. — Caleruega, 79, segundo, 28033 Madrid. — NS-100.3/11. — 3.001 euros.

Pensión Agualongo, Sociedad Limitada, como titular de Hostal Eurosuites. — Chinchilla, 1, 28013 Madrid. — NS-237.1/2011. — 3.601 euros.

Don José Luis López Cuellar, como titular de Asador Bustarviejo. — Cerrillo, 3, 28720 Bustarviejo (Madrid). — NS-364.7/11. — 450 euros.

Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La Subdirectora General de Empresas y Actividades Turísticas, María Jesús Zorita Vicente.

(01/3.907/11)